



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Acuerdo de Concejo N° 008-2020-MPV

Virú, 27 de febrero de 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 004-2020 de fecha 25 de febrero del 2020 ha tratado el Informe N° 09-2019-2-0631-AC "Auditoria de Cumplimiento: Ejecución contractual y supervisión de la obra: Instalación del Mercado de Abastos en el distrito de Virú, provincia de Virú, La Libertad, con código SNIP N° 289473" emitido por el Órgano de Control Interno; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a lo establecido en el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 09-2019-2-0631-AC "Auditoria de Cumplimiento: Ejecución contractual y supervisión de la obra: Instalación del Mercado de Abastos en el distrito de Virú, provincia de Virú, La Libertad, con código SNIP N° 289473", periodo 10 de Mayo de 2017 al 29 de noviembre de 2018, emitido por el Órgano de Control Interno recomienda en el acápite 3) *poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a efecto que teniendo en cuenta las deficiencias detectadas y las presuntas responsabilidades administrativas identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, acto que deberá constar en el acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto;*

Que, mediante Memorando N° 047-2020-MPV/GM, de fecha 31 de enero de 2020 el Gerente Municipal solicita que se remita al Concejo Municipal para que implemente las recomendaciones conforme el Informe N° 09-2019-2-0631-AC "Auditoria de Cumplimiento: Ejecución contractual y supervisión de la obra: Instalación del Mercado de Abastos en el distrito de Virú, provincia de Virú, La Libertad, con código SNIP N° 289473";

Que, luego del debate se somete a votación a fin de implementar las recomendaciones conforme a lo establecido en el Informe N° 09-2019-2-0631-AC "Auditoria de Cumplimiento: Ejecución contractual y supervisión de la obra: Instalación del Mercado de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU



Abastos en el distrito de Virú, provincia de Virú, La Libertad, con código SNIP N° 289473", emitido por el Órgano de Control Interno;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR** las recomendaciones en mérito al Informe N° 09-2019-2-0631-AC "Auditoria de Cumplimiento: Ejecución contractual y supervisión de la obra: Instalación del Mercado de Abastos en el distrito de Virú, provincia de Virú, La Libertad, con código SNIP N° 289473", siendo las siguientes:

1. DERIVAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Virú, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, para que inicie las acciones civiles y penales conforme al Informe N° 09-2019-2-0631-AC "Auditoria de Cumplimiento: Ejecución contractual y supervisión de la obra: Instalación del Mercado de Abastos en el distrito de Virú, provincia de Virú, La Libertad, con código SNIP N° 289473".
2. DERIVAR al Gerente de Asesoría Jurídica para que emita un informe respecto a las sanciones administrativas a los funcionarios elegidos por voto popular conforme el Informe N° 09-2019-2-0631-AC "Auditoria de Cumplimiento: Ejecución contractual y supervisión de la obra: Instalación del Mercado de Abastos en el distrito de Virú, provincia de Virú, La Libertad, con código SNIP N° 289473", emitido por el Órgano de Control Interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido del presente acuerdo al Órgano de Control para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR** el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Virú

*Mg. Andres O. Chávez Gonzales*  
ALCALDE

c.c.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
Regidores (11)  
GAJ  
OSel  
Archivo.